RESOLUCION INTN Nº 286 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" ID 429666, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, INCISO "A", DE LA LEY N° 2051/2003, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION.

Asunción, 10 de mayo de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 075/2023, de fecha 08 de mayo de 2023.

El ACTA N° 03/2023, de fecha 03 de mayo de 2023.

El ACTA N° 02/2023, de fecha 25 de abril de 2023.

El ACTA N° 01/2023, de fecha 17 de abril de 2023.

La Resolución INTN N° 141/2023, de fecha 20 de marzo de 2023.

La Resolución DNCP N° 483/21 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*

La Resolución DNCP N° 5695/19 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS."*

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

La Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962/2023 del 14 de marzo del 2023, *"Por el cual se nombra al Señor Omar Alexander Pico Insfrán, como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 075/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 006/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" ID 429666, de conformidad lo establecido en el artículo 30, inciso a), de la Ley N° 2051/2003; debido a que no se ha reunido el mínimo de ofertas.

Que, en el ACTA N° 03/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, como consecuencia de la ausencia del mínimo de ofertas en la fecha citada, se Declaración Desierta de la Contratación Directa N° 006/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" ID 429666, en el que consta que no se han presentado ofertas.

Econ. OMAR PICO INSFRAN
Director General INTN

…///…

..///...
Resolución INTN Nº 286 /2023
Hoja 2 de 3

Que, el Art. 30° de la Res. DNCP N° 5695/19, en su 2° párrafo establece ***"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*** (Subrayado propio)***"***.

Que, según ACTA N° 02/2023, de fecha 25 de abril de 2023, se realizó la segunda prórroga del acto de apertura de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM – INTN, ID Nº 429.666, en la cual consta que no se han presentado sobres. Que, debido a las prórrogas de las fechas de apertura realizadas anteriormente, quedó fijada la tercera y última fecha para realizar el acto el día 03 de mayo de 2023.

Que, el oferente Rodrigo Manuel Genes - DESPACHANTE DE ADUANAS, retiró su oferta posterior al Acto de Prorroga mencionado anteriormente.

Que, en el ACTA N° 01/2023, de fecha 17 de abril de 2023, conforme al cronograma establecido en el SICP, se realizó la primera prórroga del acto de aperturas de la Contratación Directa (CD) N° 06/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM – INTN", ID Nº 429.666, en la cual se ha presentado la oferta de la firma Rodrigo Manuel Genes - DESPACHANTE DE ADUANAS, recibido a las 08:34 horas.

Que, el artículo 30, Inciso "a", de la Ley N° 2051/2003 otorga a la Máxima Autoridad de la Convocante la facultad de declarar desierto un llamado de licitación pública en aquellos casos en los ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***.

Que, ante la presentación de un sólo sobre de ofertas se ha procedido según lo dispuesto en la Res. DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", que, en su Art. 3°, Procedimiento Aplicable, establece: ***"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura."***.

La Resolución INTN N° 141/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM DEL INTN", SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO".*

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ***"...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".***

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962/2023 del 14 de marzo del 2023, *"Por el cual se nombra al Señor Omar Alexander Pico Insfrán, como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

Econ. OMAR PICO INSFRAN
Director General INTN

..///...

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 006/2023 "Servicio de Despacho Aduanero para el ONM - INTN" ID 429666, en base a lo establecido en el Artículo 30, inciso "a", de la Ley N° 2051/2003, se autoriza la convocatoria para un segundo llamado y se aprueba la carta de invitación.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar la convocatoria para un SEGUNDO LLAMADO.

Art. 3° Aprobar la Carta de Invitación del proceso de Contratación Directa N° 006/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL ONM - INTN" ID 429666 – Segundo Llamado.

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a proceder a la comunicación de lo resuelto en el artículo 1 de esta Resolución al oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. OMAR PICO INSFRÁN
Director General